

16 de noviembre de 2017

Señores
 Superintendencia de Valores
 de la República Dominicana
 Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
 Ciudad. -

Superintendencia de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Entradas
 17/11/2017 2:24 PM e.uliero



62516

Asunto: Hecho Relevante- Celebración Asamblea General Extraordinaria, d/f 16 de noviembre 2017

Distinguidos señores:

En cumplimiento con la segunda resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-33), el cual establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, "Sociedad"), le informa a esa Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en calidad de **Hecho Relevante**, la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en fecha dieciséis (16) de noviembre de 2017:

1. Se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado a la suma de Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Pesos Dominicanos (RD\$88,867,000.00); en vista de que el accionista Wellswood Trading Inc. aportó al capital la suma total de Un Millón Seiscientos Treinta y Tres Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,633,000.00).
2. Se aprobó y se reconoció que el capital suscrito y pagado de la Sociedad, después de su aumento mediante la emisión y pago de las acciones antes indicadas ha quedado conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Totales
Advance Investments Funds Inc.	129 acciones	0	129 acciones (RD\$129,000)
Wellswood Trading Inc.	87,105 acciones	1,633	88,738 acciones (RD\$88,738,000.00)

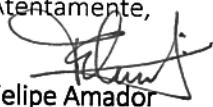
88,867 acciones


RD\$88,867,000.00

3. Se autorizó al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración a ordenar los registros contables en consonancia con el aumento del capital suscrito y pagado a que se refieren las resoluciones anteriores y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósitos establecidos por la Ley, incluyendo y sin limitarse al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción De Santo Domingo, Dirección General de Impuestos Internos y a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente,


Felipe Amador
 Director General

FA/pv/vl




COPIA